

Donlos fijos del Rey en su Consejo de Estado, lo hizo es-  
cribir por su mandado = Registrado Juan Ant.º de la Muro.  
ra = Hay un Sello = Registrado: Por indisposicion de D.º Aguil-  
ino Escudero = Juan Antonio de la Muro = Joaquin Bla-  
que = L. de Borbon Cardenal de Escala Arobispo de Toledo  
Andres Garcia = Javier de Lantano = Titulo de Tercer Letrado  
de la Villa de Liria y su Partido, en la Prov.º de Murcia,  
a favor de D.º Tadeo Pico Bononati = Tomose Razon Por las  
Cuentas Generales de valores y distribucion la Hacienda  
publica. Madrid y Julio veinte y ocho de mil ochoc.º Veinte  
y uno = M. El Yvanqueno = Tercer Moxeno = Tomose Razon en  
la Cuentas del Monte Pío de Tercer Letrado del Reyno.  
Madrid Treinta y uno de Julio de mil ochoc.º Veinte y uno =  
Por ausencia del fijo. Contador y avilizacion competente = An-  
tonio Maria de Porras

Certifico

D.º Lorenzo Marin, Abogado del Colegio de esta Ciudad  
Cerro de Lamara de lo civil de la Audiencia Territorial y de  
Gobierno, avilizado por S. M. para las ausencias y enferme-  
dades de D.º Vicente Etxeber: Certifico: Que habiendose presen-  
tado y visto en la audiencia plena celebrada en este dia  
el Real Titulo de S. M. que antecede, y con presencia de la  
Real orden del Rey su fijo. ocho de Julio ultimo, por la que  
las Cortes se ha servido conceder á D.º Tadeo Pico Bononati  
Tercer deprim.º y un.º nombrado para la villa y Partido  
de Liria Prov.º de Murcia permiso para jurar dho. em-  
pleo en esta audiencia en lugar de la de Granada donde  
corresponde: Asido acordado: su obedecim.º y cumplimiento:  
Entrase a jurar y Registrado que fuese en el libro de  
Gobierno se devolviese original con Certificacion á D.º Ta-  
deo Pico Bononati para su uso y ejercicio. Y en su e-  
secucion acto con tanto el referido D.º Tadeo Pico

